

# **HIPÓDROMO DE ARICA S.A.**



## **ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**

**Correspondientes 31 de Marzo de 2020 y 2019**

## INDICE

---

### ESTADOS FINANCIEROS

- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO.
- ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN.
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.
- ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOS DIRECTO.
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estados de situación financiera clasificados  
**Al 31 de marzo de**

	Notas	<b>31-03-2020</b>	31-12-2019
		<b>M\$</b>	M\$
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	3	<b>6.679</b>	3.843
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	4	<b>6.237</b>	5.358
<b>Total de activos corrientes</b>		<b>12.916</b>	9.201
<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedades, planta y equipo	7	<b>248.325</b>	248.672
Propiedades de inversión	8	<b>11.964</b>	11.964
<b>Total de activos no corrientes</b>		<b>260.289</b>	260.636
<b>Total de activos</b>		<b>273.205</b>	269.837

Estados de situación financiera clasificados  
**Al 31 de marzo de**

	Notas	<b>31-03-2020</b>	31-12-2019
		<b>M\$</b>	M\$
<b>Patrimonio y pasivos</b>			
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	9	<b>15.015</b>	22.908
Pasivos por impuestos corrientes			21
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados			4.987
Otros pasivos no financieros, corrientes	10	<b>20.869</b>	5.005
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>35.884</b>	32.921
<b>Patrimonio</b>			
Capital emitido		<b>169.652</b>	169.652
Otras reservas ajuste IFRS			-10.198
Ganancias (pérdidas) acumuladas		<b>67.668</b>	77.462
<b>Patrimonio Total</b>		<b>237.320</b>	236.916
<b>Total de Patrimonio y Pasivos</b>		<b>273.205</b>	269.837

Estados de resultados integrales por función  
**Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero  
y el 31 de marzo de**

	Notas	<b>01-01-2020</b> <b>31-03-2020</b> M\$	01-01-2019 31-03-2019 M\$
<b>Ganancia (Pérdida)</b>			
Ingresos actividades ordinarias	13	<b>10.743</b>	20.083
Costo de ventas	14	<b>-767</b>	-479
<b>Ganancia bruta</b>		<b>9.976</b>	19.604
Otros ingresos por función	15	<b>11.388</b>	10.770
Otros gastos			
Gastos de administración	14	<b>-20.895</b>	-18.629
Costos financieros		<b>-70</b>	-64
Reajuste por unidades		-	-
<b>Ganancia (pérdida) antes de impuesto</b>		<b>399</b>	11.681
Gasto por impuesto a las ganancias	6		-
<b>Ganancia (pérdida)</b>		<b>399</b>	11.681
Ganancia por acción básica		<b>0,17</b>	4,87
<b>Ganancia (pérdida) por acción básica</b>		<b>0,17</b>	4,87

Estado de flujos de efectivo, método directo  
**Por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero  
y el 31 de marzo de**

	<b>01-01-2020</b>	01-01-2019
	<b>31-03-2020</b>	31-12-2019
	<b>M\$</b>	M\$
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		
<b>Clases de cobros por actividades de operación</b>		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	<b>10.743</b>	63.981
Otros cobros por actividades de operación	<b>11.388</b>	57.248
<b>Clases de pagos:</b>		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	<b>(10.206)</b>	(63.312)
Pagos a y por cuenta de los empleados	<b>(9.089)</b>	(55.309)
<b>Flujos efectivos netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	<b>2.836</b>	(1.892)
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	<b>2.836</b>	(1.892)
Efectos de variación en tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes		
Efectos variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	<b>3.843</b>	5.735
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	<b>6.679</b>	3.843

Estado de cambios en el patrimonio neto  
 Por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de

	Capital emitido M\$	Otras Reservas Varias M\$	Ganancias (Pérdidas) Acumulad as M\$	Patrimonio Total M\$
Saldo inicial periodo actual 01/01/2020	169.652	(10.198)	77.462	236.916
Incremento (disminución) por correcciones	-	-	5	5
<b>Saldo Inicial Re-Expresado</b>	<b>169.652</b>	<b>(10.198)</b>	<b>77.467</b>	<b>236.921</b>
<b>Cambios en patrimonio</b>				
<b><u>Resultado integral</u></b>				
Ganancia (pérdida)	0	0	399	399
<b>Resultado integral</b>	0	0	399	399
Emisión de patrimonio				
Retiros	0	0	-	-
<b>Total de cambios en patrimonio</b>	0	0	399	399
<b>Saldo final periodo actual 31/03/2020</b>	<b>169.652</b>	<b>(10.198)</b>	<b>77.866</b>	<b>237.320</b>

	Capital emitido M\$	Otras Reservas Varias M\$	Ganancias (Pérdidas) Acumulad as M\$	Patrimonio Total M\$
Saldo inicial periodo actual 01/01/2019	169.652	(10.198)	75.639	235.093
Incremento (disminución) por correcciones				0
<b>Saldo Inicial Re-Expresado</b>	<b>169.652</b>	<b>(10.198)</b>	<b>75.639</b>	<b>235.093</b>
<b>Cambios en patrimonio</b>				
<b><u>Resultado integral</u></b>				
Ganancia (pérdida)	0	0	1.823	1.823
<b>Resultado integral</b>	0	0	1.823	1.823
Emisión de patrimonio				
Retiros	0	0	-	-
<b>Total de cambios en patrimonio</b>	0	0	1.823	1.823
<b>Saldo final periodo actual 31/12/2019</b>	<b>169.652</b>	<b>(10.198)</b>	<b>77.462</b>	<b>236.916</b>

## Notas a los estados financieros Al 31 de marzo de 2020 y 2019

### 1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

La Sociedad de Hipódromo de Arica S.A., es una sociedad que se encuentra regulada por la Comisión para el Mercado Financiero. Su número de registro se encuentra en proceso para tramitar su asignación, la sociedad se constituyó como sociedad anónima hipica mediante escritura pública 5 de octubre 1961, su domicilio legal es en calle Patricio Lynch N° 252, de la ciudad de Arica, tiene como objeto la construcción y explotación de un Hipódromo y la formación, mantención y fomento de los campos adecuados para llevar a efecto carreras de caballos y la práctica de deportes ecuestres en general, así como recintos deportivos y sociales, que permitan el mejor desarrollo de los programas de actividades en base a la atracción turística que ellos signifiquen.

### 2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

#### Aprobación de estados financieros

Según lo establecido en IAS 10 punto 17, los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio en sesión extraordinaria N° 04 celebrada con fecha 29 de mayo de 2020.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros de Hipódromo Arica S.A. Tal como lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### a) Período contable

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

**Estados de Situación Financiera:** Por el año terminado al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

**Estados de resultados Integrales por función y Estados de Flujos de Efectivo:** Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020 y 2019.

**Estados de cambio en el Patrimonio Neto:** Saldos y movimientos entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020 y 2019.

## b) Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros de Hipódromo de Arica S.A. y sus correspondientes notas han sido preparadas y presentadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

La preparación de los presentes estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

La información contenida en los presentes estados financieros es responsabilidad de la Administración de Sociedad Hipódromo de Arica S.A.

## c) Nuevos Pronunciamientos Contables

Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a normas que son de aplicación obligatoria a partir de los periodos iniciados el 1 de enero de 2019.

### Nueva NIIF y CINIIF

NIIF 16 Arrendamientos CINIIF 23 Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

### Modificaciones a las NIIF

Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)  
Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa (Modificaciones a la NIIF 9)  
Modificaciones de Planes, Reducciones y Liquidaciones (Modificaciones a la NIC 19). Ciclo de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2015-2017 (Modificaciones a las NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23).

### Pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes

Las siguientes nuevas normas y modificaciones han sido emitidas y son aplicables a los periodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2019:

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 Contratos de Seguro	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2021. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha
<b>Modificaciones a las NIIF</b>	
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).	Fecha efectiva diferida indefinidamente.

Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF.	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020.
Definición de Negocio (Modificaciones a la NIIF 3)	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
Definición de Material (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8)	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.
Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)	Periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020. Se permite adopción anticipada.

## Nueva Norma

### NIIF 16 Arrendamientos

Emitida el 13 de enero de 2016, esta Norma requiere que las empresas arrendatarias operativas contabilicen todos los arrendamientos en sus estados financieros a contar del 1 de enero de 2019. Las empresas arrendatarias con arrendamientos operativos tendrán más activos, pero también una deuda mayor. Mientras mayor es el portafolio de arrendamientos operativos de la empresa, mayor será el impacto en las métricas de reporte.

La Norma es efectiva para los periodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 se basa en el concepto de control para la determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento. Respecto al tratamiento contable para el arrendador y el arrendatario la nueva norma establece lo siguiente:

1) Contabilidad del arrendatario: la NIIF 16 requiere que los arrendatarios contabilicen todos los arrendamientos bajo un único modelo, similar a la contabilización de arrendamientos financieros bajo la NIC 17. Esto es, en la fecha de inicio de un contrato de arrendamiento, el arrendatario reconoce en el estado de situación financiera un activo por el derecho de uso del bien y un pasivo por las cuotas futuras a pagar, y en el estado de resultados la depreciación por el activo por derecho de uso separadamente del interés correspondiente al pasivo por arrendamiento relacionado. La norma incluye dos exenciones de reconocimiento voluntarias para los arrendamientos de bajo valor y arrendamientos de corto plazo (igual o menor a 12 meses).

2) Contabilidad del arrendador: no se modifica sustancialmente respecto al modelo que establecía la NIC 17. El arrendador debe clasificar los arrendamientos, como operativos o financieros bajo los mismos principios de la norma anterior.

## **Nueva interpretación**

### **CINIIF 23 Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias**

Esta interpretación, emitida el 7 de junio de 2017, orienta la determinación de utilidades (pérdidas) tributarias, bases tributarias, pérdidas tributarias no utilizadas, créditos tributarios no utilizados y tasas de impuestos cuando hay incertidumbre respecto de los tratamientos de impuesto a las ganancias bajo la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

Específicamente considera:

- si los tratamientos tributarios debieran considerarse en forma colectiva;
- los supuestos relativos a la fiscalización de la autoridad tributaria;
- la determinación de la ganancia (pérdida) tributaria, las bases imponibles, las pérdidas tributarias no utilizadas, los créditos tributarios no utilizados y las tasas de impuestos;
- el efecto de los cambios en los hechos y circunstancias.

La interpretación es efectiva para los periodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2019.

En relación con CINIIF 23, esta interpretación orienta la determinación de utilidades (pérdidas) tributarias, bases tributarias, pérdidas tributarias no utilizadas, créditos tributarios no utilizados y tasas de impuestos cuando hay incertidumbre respecto de los tratamientos de impuesto a las ganancias bajo la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

## **Modificaciones a las NIIF**

### **Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)**

Esta modificación contempla:

- La clarificación de que una entidad aplica la NIIF 9, incluyendo los requerimientos de deterioro, a las participaciones de largo plazo en una asociada o negocio conjunto que forma parte de la inversión neta en una asociada o negocio conjunto, pero a la que no se aplica el método de la participación.
- La eliminación del párrafo 41 pues el Consejo consideró que reiteraba requerimientos de NIIF 9 creando confusión acerca de la contabilización para las participaciones de largo plazo.

Esta modificación es efectiva para los periodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2019.

### **Características de cancelación Anticipada con compensación Negativa (Modificaciones a la NIIF 9)**

Esta modificación permitirá clasificar y medir a costo amortizado o, dependiendo del modelo de negocios, a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, algunos activos financieros cancelables anticipadamente por un importe menor al importe pendiente del principal e intereses.

La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2019. Modificaciones de planes, reducciones y liquidaciones (modificaciones a la NIC 19)

En febrero de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad finalizó las modificaciones a la NIC 19 relacionadas con las modificaciones de planes, reducciones y liquidaciones.

Las modificaciones clarifican que:

- En una modificación, reducción o liquidación de un plan de beneficio definido una entidad ahora usa supuestos actuariales actualizados para determinar su costo corriente de servicio y el interés neto para el período; y
- El efecto del techo del activo no es considerado al calcular la ganancia o pérdida de cualquier liquidación del plan y es tratado en forma separada en los otros resultados integrales.

Las modificaciones aplican para modificaciones, reducciones o liquidaciones de planes que ocurran en, o después del, 1 de enero de 2019, o la fecha en que las modificaciones sean aplicadas por primera vez.

La aplicación de esta enmienda, a partir del 1 de enero de 2019, no generó impactos en los estados financieros de Red Eléctrica del Norte S.A. Ciclo de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23

La NIIF 3 Combinaciones de Negocios, y la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos: Clarifica la contabilización de los incrementos en la participación en una operación conjunta que reúne la definición de un negocio. Las modificaciones afirman:

- Si una parte mantiene (u obtiene) control conjunto, la participación mantenida previamente no se vuelve a medir.
- Si una parte obtiene control, la transacción es una combinación de negocios por etapas y la parte adquirente vuelve a medir la participación mantenida previamente, a valor razonable.

Además de clarificar cuándo una participación mantenida previamente en una operación conjunta se vuelve a medir, las modificaciones también proporcionan una guía acerca de qué constituye la participación previamente mantenida. Esta es la participación total mantenida previamente en la operación conjunta.

NIC 12 Impuesto a las Ganancias: Clarifica que todo el efecto de impuesto a la renta de dividendos (incluyendo los pagos de instrumentos financieros clasificados como patrimonio) se reconocen de manera consistente con las transacciones que generan los resultados distribuibles (ya sea en resultados, otros resultados integrales o patrimonio). Ciclo de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23.

Aun cuando las modificaciones proporcionan algunas clarificaciones, no intentan direccionar la pregunta subyacente (es decir, cómo determinar si un pago representa una distribución de utilidades).

Por lo tanto, es posible que los desafíos permanezcan al determinar si se reconoce el impuesto a la renta sobre algunos instrumentos en resultados o en patrimonio.

NIC 23 Costos por Préstamos: clarifica que el pool general de préstamos utilizado para calcular los costos por préstamos elegibles excluye sólo los préstamos que financian específicamente activos aptos que están aún bajo desarrollo o construcción. Los préstamos que estaban destinados específicamente a financiar activos aptos que ahora están listos para su uso o venta (o cualquier activo no apto) se incluyen en ese pool general.

Como los costos de la aplicación retrospectiva pueden superar los beneficios, los cambios se aplican en forma prospectiva a los costos de préstamos incurridos en, o desde, la fecha en que la entidad adopta las modificaciones. Dependiendo de la política corriente de la entidad, las modificaciones propuestas pueden resultar en la inclusión de más préstamos en el pool general de préstamos.

Si esto resultará en la capitalización de más o menos préstamos durante un período, dependerá de:

- Si el costo promedio ponderado de cualquier préstamo incluido en el pool, como resultado de las modificaciones, es mayor o menor que aquel que se incluiría bajo el enfoque corriente de la entidad; y
- Los montos relativos de los activos aptos bajo desarrollo y los préstamos generales vigentes durante el período. Las modificaciones son efectivas a partir de los períodos de reporte anual que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2019.

#### **Pronunciamientos Contables emitidos aún no vigentes**

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2019, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. La Sociedad tiene previsto adoptar estos pronunciamientos contables en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

#### **NIF 17 Contratos de Seguro**

Emitida el 18 de mayo de 2017, esta Norma requiere que los pasivos de seguro sean medidos a un valor de cumplimiento corriente y otorga un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro. Estos requerimientos son diseñados para generar una contabilización consistente y basada en principios.

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2021, permitiéndose la adopción anticipada si se ha adoptado la NIIF 9 y la NIIF 15, sin embargo, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad confirmó en su reunión de abril de 2019, su decisión tentativa de diferir la fecha efectiva de aplicación, la cual será sometida a evaluación del Comité de Supervisión del Debido Proceso junto con las otras modificaciones propuestas correspondientes a:

- Exclusión de los cambios relacionados con el valor temporal del dinero y el riesgo financiero del ajuste al margen contractual del servicio.
- Modificación de los párrafos B96 (d) y B97 (a) de la NIIF 17 para abordar la desagregación de los cambios en el ajuste de riesgo por riesgo no financiero.
- Modificación del párrafo B118 de la NIIF 17 para aclarar que una entidad puede interrumpir el uso de la opción de mitigación de riesgos a un grupo de contratos de seguro solo si los criterios de elegibilidad para el grupo dejan de aplicarse.
- Aclaratoria de la definición de un componente de inversión.
- Modificación del párrafo 11 (b) de la NIIF 17 para garantizar que la NIIF 17 se aplique a los contratos de inversión con características de participación discrecionales.
- Modificación del párrafo 48 (a) y el párrafo 50 (b) de la NIIF 17 para ajustar el componente de pérdida por cambios en el ajuste de riesgo por riesgo no financiero.
- Modificación del párrafo B128 de la NIIF 17 para aclarar que los cambios en la medición de un grupo de contratos de seguro causados por cambios en las partidas subyacentes deben, a los fines de la NIIF 17, tratarse como cambios en las inversiones y, por lo tanto, como cambios relacionados con el valor temporal de dinero o supuestos que se relacionan con riesgo financiero.

### **Modificaciones a las NIIF**

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28). El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

Las modificaciones de esta enmienda, a partir del 1 de enero de 2020, no generarán impactos en los estados financieros de Red Eléctrica del Norte S.A.

### **Modificaciones a las referencias al Marco Conceptual en la Normas NIIF**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) emitió en marzo de 2018 la modificación del Marco Conceptual para la Información Financiera (revisado). El Marco Conceptual sirve principalmente como una herramienta para que el Consejo desarrolle estándares y ayude al Comité de Interpretaciones de las NIIF a interpretarlos. No anula los requisitos de las NIIF individuales. Los principales cambios a los principios del marco conceptual tienen implicaciones sobre cómo y cuándo se reconocen y se dan de baja los activos y pasivos en los estados financieros. Algunos de los conceptos en el Marco modificado son completamente nuevos, como el enfoque de "capacidad práctica" de los pasivos. Los principales cambios incluyen:

#### **Nuevo enfoque de "conjunto de derechos" a los activos**

Un objeto físico puede ser "dividido y subdividido" desde una perspectiva contable. Por ejemplo, en algunas circunstancias, una entidad registraría como un activo el derecho a usar un avión, en lugar de un avión en sí.

El desafío será determinar hasta qué punto un activo se puede dividir en diferentes derechos y el impacto en el reconocimiento y la baja en cuentas.

#### **Nuevo enfoque de "capacidad práctica" para reconocer pasivos**

Los anteriores umbrales de reconocimiento han desaparecido, se reconocerá un pasivo si una empresa no tiene capacidad práctica para evitarlo. Esto podría llevar al reconocimiento de algunos pasivos en el balance general antes de lo requerido en la actualidad.

Sin embargo, si existe incertidumbre sobre la existencia y la medición o una baja probabilidad de salida de recursos, podría llevar al no reconocimiento del pasivo o bien retrasar la oportunidad de reconocimiento del mismo.

El desafío será determinar en qué acciones y/o costos futuros una empresa no tienen "capacidad práctica" de evitar.

### **Nuevo enfoque basado en el control para la baja en cuentas**

Una entidad dará de baja un activo del balance cuando pierda el control sobre todo o parte de él, es decir, el enfoque ya no se centra en la transferencia de riesgos y recompensas. El desafío será determinar qué hacer si la entidad retiene algunos derechos después de la transferencia. La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2020.

El Marco Conceptual (Revisado), así como las Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2020. Se permite su aplicación anticipada, si se adoptan al mismo tiempo todas las modificaciones realizadas.

### **Definición de Negocio (Modificaciones a la NIIF 3)**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en octubre de 2018 modificaciones de alcance limitado a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios para mejorar la definición de un negocio y ayudar a las entidades a determinar si una adquisición realizada es un negocio o un grupo de activos.

Las modificaciones incluyen una elección para usar una prueba de concentración. Esta es una evaluación simplificada que da como resultado la adquisición de un activo si la totalidad del valor razonable de los activos brutos se concentra en un solo activo identificable o en un grupo de activos identificables similares. Si no se aplica la prueba de concentración, o la prueba falla, la evaluación se enfoca en la existencia de un proceso sustantivo.

Las modificaciones aclaran la definición de negocio, con el objetivo de ayudar a las entidades a determinar si una transacción debe contabilizarse como una combinación de negocios o como la adquisición de un activo. Las modificaciones:

- aclaran que, para ser considerado un negocio, un conjunto adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, un insumo y un proceso sustantivo que juntos contribuyen de forma significativa a la capacidad de elaborar productos;
- eliminan la evaluación de si los participantes del mercado pueden sustituir los procesos o insumos que faltan y continuar con la producción de productos;
- añaden guías y ejemplos ilustrativos para ayudar a las entidades a evaluar si se ha adquirido un proceso sustancial;
- restringen las definiciones de un negocio o de productos centrándose en bienes y servicios proporcionados a los clientes y eliminan la referencia a la capacidad de reducir costos; y
- añaden una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto de actividades y negocios adquiridos no es un negocio. La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2020. Se permite su adopción anticipada.

### **Definición de Material (Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8)**

En octubre de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad redefinió su definición de material. Ahora está alineado a través de las Normas Internacionales de Información Financiera y el Marco Conceptual. La nueva definición establece que "La información es material si se puede esperar razonablemente que la omisión, la distorsión o el ensombrecimiento de la misma influyan en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros de propósito general toman sobre la base de esos estados financieros, que proporcionan información financiera sobre una entidad de reporte específica".

El Consejo ha promovido la inclusión del concepto de "ensombrecimiento" en la definición, junto con las referencias existentes a "omitir" y "declarar erróneamente". Además, el Consejo aumentó el umbral de "podría influir" a "podría razonablemente esperarse que influya".

El Consejo también eliminó la definición de omisiones o errores de importancia de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2020. Se permite su adopción anticipada.

Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7).

En septiembre de 2019, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 para abordar incertidumbres relacionadas con la reforma en curso de las tasas de oferta interbancarias (IBOR por sus siglas en inglés).

Las modificaciones abordan aspectos que afectan la información financiera en el período previo a la reforma de IBOR y son aplicables a las transacciones de cobertura directamente afectadas por incertidumbres respecto a la reforma de IBOR. Como parte de las principales modificaciones, las entidades afectadas por la reforma de IBOR considerarán lo siguiente:

- Asumirán que el índice de referencia de tasa de interés en el que se basan los flujos de efectivo cubiertos no se modifica como resultado de la reforma de IBOR al evaluar si los flujos de efectivo futuros son altamente probables. Además, para las coberturas discontinuadas, se aplica el mismo supuesto para determinar si se espera que ocurran los flujos de efectivo futuros cubiertos.
- evaluarán si la relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura existe con base en los supuestos de que el índice de referencia de tasa de interés en el que se basan el elemento cubierto y el instrumento de cobertura no se modifica como un resultado de la reforma del IBOR.
- no interrumpirán una transacción de cobertura durante el período de incertidumbre que surge de la reforma de IBOR únicamente porque los resultados reales de la cobertura están fuera del rango de 80-125 por ciento.

- aplicarán el criterio de identificable por separado solo al inicio de la relación de cobertura. También se proporciona una excepción similar para componentes cubiertos donde la redesignación tiene lugar con frecuencia, es decir, macrocoberturas.

La modificación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2020. Se permite su adopción anticipada.

La Administración estima que la aplicación de estas enmiendas en los estados financieros de la Sociedad, no tendrá efectos significativos en la presentación de sus estados financieros.

**d) Bases de conversión**

Los activos y pasivos en unidades de fomento, se expresan al valor de equivalencia al cierre de cada ejercicio y fueron las siguientes:

	<b>31-03-2020</b>	31-12-2019
	\$	\$
Unidad de fomento	<b>28.597,46</b>	28.309,94

**e) Moneda de presentación y moneda funcional**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera o moneda funcional. Los estados financieros de la Sociedad Hipódromo de Arica S.A. son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación de la sociedad.

**f) Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera en el caso de haber distinta a la moneda funcional, se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera, que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultado.

**g) Propiedades, planta y equipo**

Propiedades, plantas y equipos se encuentran valorizados a costo de adquisición, según NIC 16, menos la depreciación acumulada y si aplica, menos las posibles pérdidas por deterioro de su valor. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de las partidas.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos de Propiedad, planta y equipos vayan a fluir a la entidad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja de los registros contables. Los gastos o desembolsos por reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en que se incurre.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costos o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Vida útil para la depreciación de propiedades, planta y equipo	Vida útil	
	Mínima Años	Máxima Años
Vida útil para edificios.	30	60
Vida útil para planta y equipo.	3	6
Vida útil para instalaciones fijas y accesorios.	3	6

Las construcciones u obras en curso incluirán en la medida que ocurriesen los siguientes conceptos devengados únicamente durante el período de construcción:

- Gastos financieros relativos a la financiación externa que sean directamente atribuibles a las construcciones, tanto si es de carácter específica como genérica. En relación con la financiación genérica, los gastos financieros activados se obtienen aplicando el costo promedio ponderado de financiación de largo plazo a la inversión promedio acumulada susceptible de activación no financiada específicamente.
- Gastos de personal relacionado en forma directa y otros de naturaleza operativa, atribuibles a la construcción.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

## **h) Activos intangibles**

### **h.1) Programas informáticos**

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios sin sustancia física susceptibles de ser identificados individualmente, ya sean separables o bien porque provengan de un derecho legal o contractual. Se registran en el balance aquellos activos cuyo costo puede medirse de forma fiable y de los cuales la Sociedad espera obtener beneficios económicos futuros, según NIC 38.

En el rubro intangible, se presentan principalmente a paquetes computacionales adquiridos por la sociedad, su valorización se realiza a su costo de adquisición menos amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro de valor que experimenten. La amortización se calcula usando el método lineal, distribuyéndose a lo largo de la vida útil estimada del activo, dicha vida útil estimada es de 5 años.

La vida útil ha sido determinada en función del plazo que se espera se obtengan beneficios económicos futuros. Los desembolsos posteriores son activados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros del activo. Todos los otros desembolsos, tales como marcas, plusvalía, capacitaciones u otros generados internamente, son reconocidos en resultado cuando se incurre en ellos.

## **i) Inversiones Inmobiliarias**

Las inversiones inmobiliarias de Hipódromo de Arica S.A. incluirán los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para ser explotados en régimen de arrendamiento, o para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan el futuro en sus respectivos precios de mercado

Las inversiones inmobiliarias se presentarán en los estados financieros utilizando el modelo del costo. Según el modelo del costo estas propiedades se registrarán al costo menos la depreciación acumulada posterior y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

La depreciación será determinada, aplicando el método lineal, sobre el costo de las Propiedades de inversión menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se encuentran construidos los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación

La depreciación de cada período se registrará contra el resultado del período y será calculada en función de los años de la vida útil estimada de las diferentes inversiones inmobiliarias. La utilidad o pérdida resultante de la enajenación de una inversión inmobiliaria se calculará como la diferencia entre el precio de venta y su valor libro, y se reconocerá en la cuenta de resultados.

El valor justo de las propiedades de inversión deberá ser revelado en notas a los estados financieros.

#### **j) Deterioro del valor de los activos no financieros**

A lo largo del ejercicio, y fundamentalmente en la fecha de reporte, el Hipódromo de Arica S.A. evalúa si existen indicios de que un activo podría estar deteriorado. Si tal indicio existe, el Hipódromo de Arica S.A., realiza una estimación del monto recuperable del activo, el monto recuperable de un activo es el mayor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean en gran parte independientes de los de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor libro de un activo excede su valor justo, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a dicho valor. Al evaluar el valor en uso (monto recuperable), los flujos de efectivo futuros estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleje las evaluaciones actuales de mercado, el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado.

#### **k) Activos financieros**

Los activos financieros dentro del estado de situación financiera se incluyen en los rubros efectivo y equivalente al efectivo, activos mantenidos al vencimiento, y cuentas por cobrar.

Los activos financieros dentro del alcance de NIC 39 son clasificados como activos financieros a valor justo con efecto en patrimonio, créditos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta su vencimiento, o como derivados designados como instrumentos mantenidos como una cobertura efectiva, según corresponda. La sociedad ha definido y valorizado sus activos financieros de la siguiente forma:

### **k.1) Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Estas cuentas por cobrar se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el estado de situación financiera, dentro de activos corrientes. Los valores razonables de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar no difieren significativamente de sus valores en libros.

### **k.2) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento**

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la Administración de la sociedad tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

Luego de la medición inicial, los instrumentos financieros mantenidos hasta su vencimiento son medidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo. Este método usa una tasa de interés efectiva que descuenta exactamente las recepciones de efectivos futuros estimados por las expectativas de vida de los activos financieros al monto registrado neto del activo financiero. Las utilidades o pérdidas son reconocidas en el estado de resultados cuando las inversiones son vendidas o están deterioradas.

### **l) Pasivos financieros**

Los préstamos, obligaciones con el público y pasivos financieros de naturaleza similar, se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados integrales durante el plazo de la deuda de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Hipódromo de Arica S.A. presenta pasivos financieros como acreedores comerciales ("Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar" según lo expuesto en el estado de situación financiera), donde la Administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada, liquidada o vence. Cuando un pasivo financiero existente es remplazado por otro del mismo prestador bajo términos sustancialmente diferentes, o los términos de un pasivo existente son sustancialmente modificados, tal intercambio o modificación es tratada como baja contable del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los respectivos montos en libros es reconocida en el estado de resultados.

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor justo y la medición posterior de los pasivos financieros presentados por la sociedad son valorados posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

**m) Estimación de deudores incobrables**

Se evalúa la posibilidad de recaudación basándose principalmente en la antigüedad de los saldos y su recuperabilidad histórica. Cuando la Sociedad está consciente de una incapacidad específica del cliente para poder cumplir con sus obligaciones, la Sociedad establece una provisión para pérdida por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existen evidencia objetiva que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeuden en función a la antigüedad de los saldos y su recuperación histórica.

**n) Efectivo equivalente**

El efectivo y equivalentes al efectivo en la medida que existan incluyen el efectivo en caja, saldos de cuentas corrientes en bancos, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los sobregiros bancarios.

La clasificación de efectivo y equivalente de efectivo no difiere de lo considerado en el estado de flujo de efectivo.

**o) Capital emitido**

El capital social está constituido por dos series de acción, conformadas según el siguiente detalle:

Serie	Acciones suscritas	Acciones pagadas	Acciones con D° a voto	Capital suscrito 2019	Capital pagado 2018
	N°	N°	N°	M\$	M\$
A	1.743	1.743	1.743	123.210	123.210
B	657	657	657	46.442	46.442
	<b>2.400</b>	<b>2.400</b>	<b>2.400</b>	<b>169.652</b>	<b>169.652</b>

**p) Impuesto a la renta e impuestos diferidos**

La Sociedad determina el impuesto a la renta sobre la base imponible en conformidad a las normas legales vigentes. Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos se registran de acuerdo a la NIC 12 "impuesto a las ganancias", básicamente identificando dichas diferencias entre base contable y tributaria y aplicando las tasas vigentes impositivas al cierre del período. El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos.

El importe en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación de los estados financieros, y se reduce en la medida en que ya no es probable que suficientes ganancias tributarias estén disponibles para que todos o parte de los activos por impuestos diferidos puedan ser utilizados. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos también son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que los beneficios imponibles futuros permitan que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valorizan a las tasas de impuesto que se espere sean aplicables en el período en el que el activo se realice o el pasivo se liquide, basándose en las tasas (y leyes) tributarias que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas a la fecha del balance general.

**q) Beneficios a los empleados**

**q.1) Beneficios a los empleados (corto plazo)**

La sociedad registra los beneficios de corto plazo, tales como sueldos, bonos y otros, sobre la base devengada.

**q.2) Indemnizaciones por años de servicio**

La sociedad no tiene pactado ningún beneficio por este concepto con su personal, en consecuencia no se han provisionado valores por dicho concepto.

**r) Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones son reconocidas por la sociedad cuando ocurren las tres condiciones siguientes:

- Se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de hechos pasados.
- Es probable que sea necesario desembolsar recursos para cancelar una obligación;
- y; el monto de dichos recursos sea posible medir de manera fiable.

Las provisiones se registran a valor actual de los desembolsos que se estiman sean necesarios para liquidar la obligación, para lo anterior se utilizan las mejores estimaciones posibles para determinar el valor actual de las mismas.

Un activo o pasivo contingente es todo derecho u obligación surgida de hechos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si ocurren ciertos eventos de naturaleza incierta y que no dependen de la sociedad. La Sociedad no reconoce ningún activo o pasivo contingente, pero de existir reconoce en notas para aquellos que sea probable la existencia de beneficios o desembolsos futuros.

#### **s) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se imputan a las cuentas de resultados en función del criterio del devengo, es decir, en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos, con independencia del momento en que se produzca el efectivo o financiamiento derivado de ello.

Los ingresos del Hipódromo de Arica S.A. son reconocidos sobre base devengada al momento de generarse la venta de apuestas.

#### **t) Arriendos**

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivadas de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos, los pagos por concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en el estado de resultados sobre una base lineal durante el periodo de arrendamiento.

#### **u) Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo y su correspondiente disminución en el patrimonio neto en las cuentas anuales en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por la Junta de Accionistas de la Sociedad.

La Sociedad provisiona al cierre de cada ejercicio el 30% del resultado del mismo de acuerdo a la Ley No 18.046 como dividendo mínimo dado que dicha ley obliga distribución de al menos el 30% del resultado financiero del ejercicio, a menos que la Junta de Accionistas disponga por unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto lo contrario.

**v) Uso de estimaciones y juicios contables**

La preparación de los estados financieros bajo IFRS requiere que la Administración realice estimaciones que afecten los valores informados sobre activos y pasivos y las revelaciones relacionadas con contingencias activas y pasivas a la fecha de cierre de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Esta estimación está basada en el mejor conocimiento y gestión de temas de actualidad y acciones que la Sociedad puede emprender en el futuro. Sin embargo, los resultados reales pudieran variar de esas estimaciones.

**w) Transacciones con partes relacionadas**

La sociedad revela al cierre en notas a los estados financieros las transacciones y saldos con empresas relacionadas, conforme a lo instruido en NIC 24 y normas de la Comisión para el Mercado Financiero.

**x) Ganancia por acción**

La ganancia o beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto del período atribuido a la sociedad con el número medio ponderado de acciones emitidas y pagadas.

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

**y) Segmento operativo**

Hipódromo de Arica S.A. se dedica a los servicios de apuestas hípcas efectuadas en los hipódromos centrales via Red Teletrack y a la administración de los terrenos del Hipódromo de Arica S.A., via arriendos.

### 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo comprende todos los saldos disponibles en caja y bancos, el efectivo equivalente comprende inversiones de corto plazo de liquidez inmediata, fácil de convertir en efectivo y que no están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.

La composición del rubro efectivo y equivalente de efectivo al 31 de marzo de 2020 y 2019, es la siguiente:

Concepto	31-03-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Caja	4.767	2.588
Banco	1.912	655
Fondo acierto		600
<b>Total Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>	<b>6.679</b>	<b>3.843</b>

### 4. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los deudores comerciales no están sujetos a tasas de interés. La composición de este rubro al 31 de marzo de 2020, es el siguiente:

Concepto	31-03-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Cuenta corriente empleados		2.544
Cuentas por cobrar	1.771	2.020
Anticipo de honorarios		655
Saldo a recuperar	4.466	139
<b>Total Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>6.237</b>	<b>5.358</b>

Antigüedad	Saldo al	
	31-03-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Menos de 30 días de vencidos	6.237	-
31 a 60 días de vencidos	-	-
61 a 90 días de vencidos	-	-
91 a 180 días de vencidos	-	-
Deudores no vencidos		5.358
<b>Total, sin provisión deterioro</b>	<b>6.237</b>	<b>5.358</b>
Menos: provisiones incobrables	-	-
<b>Total</b>	<b>6.237</b>	<b>5.358</b>

## 5. PARTES RELACIONADAS

La Sociedad mantiene en este rubro las transacciones con entidades relacionadas, las cuales se han efectuado de conformidad a precios y condiciones de mercado imperantes en cada oportunidad. Los saldos por cobrar y pagar no están sujetos a tasas de interés. Dichos saldos se liquidarán dentro de los 90 días siguientes a la preparación de estos estados financieros.

### a) Remuneración del Directorio y ejecutivos

La sociedad Hipódromo de Arica S.A. es administrada por un Directorio compuesto por nueve miembros, los cuales permanecen por un período de tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Durante el período se han cancelado honorarios a los señores Directores y gerencia de la Sociedad, los cuales están autorizados de acuerdo a actas de directorio y de junta de accionistas según el siguiente detalle.

Director	31-03-2020	31-12-2019
	M\$	M\$
Ruby Canales	10.778	16.748
Máximo Karl Paniagua		12.615
Total	<b>10.778</b>	29.363

Asimismo, el total de remuneraciones anuales de los Ejecutivos de la Sociedad, en su conjunto ha sido de M\$ 10.778 en 2020 y M\$ 29.363 en 2019.

31 de marzo de 2020 y 2019 no se efectuaron gastos por concepto de Asesorías del Directorio.

### b) REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO EJECUTIVO

Al 31 de marzo de 2020 y 2019, la Sociedad no ha efectuado pago por concepto de indemnizaciones por años de servicio al gerente y ejecutivos principales.

No existen planes de incentivo tales como bonos, compensaciones en acciones, opciones de acciones u otros en que participen los directores, administradores y/o ejecutivos de la Sociedad Hipódromo de Arica S.A.

## 6. IMPUESTO A LA RENTA Y DIFERIDOS

### a) Activos y pasivos por impuestos corrientes

El Hipódromo de Arica S.A. no mantiene saldos en activos por impuestos corrientes al 31 de marzo de 2020 y 2019. Al 31 de diciembre de 2019, los pasivos por impuestos corrientes son de M\$ 21.-

### b) Gasto por impuesto

Al 31 de diciembre de 2019 el gasto por impuesto a las ganancias es de M\$ 16.-

## 7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El detalle de propiedades, plantas y equipos 31 de marzo de 2020 es el siguiente:

	<b>Valor bruto M\$</b>	<b>31-12-2019 Depreciación acumulada M\$</b>	<b>Valor neto M\$</b>	<b>Valor bruto M\$</b>	<b>31-03-2020 Depreciación acumulada M\$</b>	<b>Valor neto M\$</b>
Terreno	234.095	-	234.095	234.095	-	234.095
Bien raíz	14.238	(7.120)	7.118	14.238	(7.213)	7.025
Maquinarias y equipos	11.531	(11.074)	457	11.531	(11.105)	426
Muebles y útiles	11.257	(11.027)	230	11.257	(11.102)	155
Instalaciones	5.434	(3.854)	1.580	5.434	(3.947)	1.487
Construcción y obras	5.198	(5.198)	-	5.198	(5.198)	-
Otros activos fijos	5.202	(85)	5.117	5.202	(121)	5.081
Equipos comunicacionales	637	(562)	75	637	(581)	56
<b>Total</b>	<b>287.592</b>	<b>(38.920)</b>	<b>248.672</b>	<b>287.592</b>	<b>(39.267)</b>	<b>248.325</b>

## 8. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

El saldo al 31 de Marzo de 2020 y 31 de Diciembre 2019 son los siguientes:

	<b>31-03-2020 M\$</b>	<b>31-12-2019 M\$</b>
Saldo al 01 de enero	11.964	11.964
Adiciones	-	-
Bajas	-	-
Movimientos del periodo	-	-
<b>Total</b>	<b>11.964</b>	<b>11.964</b>

## 9. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar 31 de marzo de 2020 y 31 de Diciembre de 2019 es el siguiente:

Concepto	31-03-2020 M\$	31-12-2019 M\$
Honorarios por pagar	5.003	13.108
Cuentas por pagar	2.850	5.892
Remuneraciones por pagar		2.664
Cotizaciones previsionales		988
Revista hípica		204
Retención impuesto 2° categoría		46
Seguro de cesantía		3
Impuesto único		3
Retenciones	7.162	
<b>Total</b>	<b>15.015</b>	<b>22.908</b>

## 10. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los Otros pasivos no financieros 31 de marzo de 2020 y 31 de diciembre 2019 es el siguiente:

Concepto	31-03-2020 M\$	31-12-2019 M\$
- Arriendos percibidos	20.869	5.005
<b>Total</b>	<b>20.869</b>	<b>5.005</b>

## 11. PATRIMONIO NETO CAPITAL PAGADO

**Capital Pagado:** 31 de marzo de 2020 y 2019, el capital pagado asciende a M\$ 169.652 y se encuentra dividido en 2.400 acciones, series A y B.

Serie	Acciones suscritas	Acciones pagadas	Acciones con D° a voto	Capital suscrito 2020	Capital pagado 2019
	N°	N°	N°	M\$	M\$
A	1.743	1.743	1.743	123.210	123.210
B	657	657	657	46.442	46.442
	<b>2.400</b>	<b>2.400</b>	<b>2.400</b>	<b>169.652</b>	<b>169.652</b>

## **Reseña de Preferencias Acciones Clases "A" Y "B"**

De conformidad a lo establecido en el artículo N° 7 y N° 10 de los Estatutos Sociales de Hipódromo de Arica S.A., las preferencias de las acciones clase y/o series "A" y "B" son las siguientes:

### **Accionistas Clase "A"**

Artículo N° 10 de los Estatutos Sociales: El Directorio se compondrá de 10 miembros. De los cuales 9 serán elegidos por los accionistas de la clase "A" y 1 por lo de la clase "B", 5 serán elegidos por Ilustre Municipalidad de Arica, 1 por el Club Hípico de Santiago S.A.; 1 por la Sociedad Hipódromo Chile S.A.; 1 por el Valparaíso Sporting Club S.A.; por el Club Hípico de Concepción S.A. en la forma que se indica en el artículo No 31 de los estatutos. Todos estos Directores tendrán un suplente designado en la misma forma que el titular.

### **Accionistas Clase "B"**

Artículo N° 10 de los Estatutos Sociales: El Director de las acciones clase "B" será elegido por estos accionistas de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos y tendrá suplente. Los directores durarán 3 años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Artículo N° 7, letra a) de los Estatutos Sociales: Otorgarán a sus propietarios y a los familiares que determine el Directorio; el derecho al acceso permanente y gratuito a las tribunas de Socios del Hipódromo, en los días de reuniones hípcas. La forma en que se usará este derecho será reglamentada por el Directorio de la Sociedad;

Artículo N° 7, letra b) de los Estatutos Sociales: Elegir un Director en la forma prevista en el artículo No 31 de los Estatutos; y Artículo N° 7, letra c) de los Estatutos Sociales; Concurrir y hacer uso en la forma que determine el Directorio, de las instalaciones deportivas y sociales que, en carácter de anexos pertenezcan a la sociedad

### **Gestión del capital**

El objetivo de la Sociedad en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

## 12. UTILIDAD POR ACCIÓN

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año, excluyendo, de existir, las acciones comunes adquiridas por la Sociedad y mantenidas como acciones de tesorería.

	<b>31-03-2020</b>
Ganancia (pérdida) – M\$	<b>399</b>
Número de acciones	<b>2.400</b>
<hr/>	
Ganancia (pérdida) por acción básica – M\$	<b>0,17</b>
<hr/>	

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

## 13. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos se registran según lo descrito en Nota 2 s) respectivamente, el detalle al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Concepto	<b>01-01-2020</b>	01-01-2019
	<b>31-03-2020</b>	31-12-2019
	<b>M\$</b>	M\$
Comisiones Sporting Club S.A.	<b>4.001</b>	22.405
Comisiones Hipódromo Chile	<b>3.318</b>	19.823
Comisiones Club Hípico Santiago S.A.	<b>2.805</b>	18.865
Comisiones Club Hípico Concepción S.A.	<b>409</b>	2.558
Otros ingresos cancha		
Comisiones Simulcasting		
Comisiones Hipódromos Extranjero	-	
<hr/>		
Total	<b>10.533</b>	63.651
<hr/>		

#### 14. COSTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

Concepto	01-01-2020	01-01-2019
	31-03-2020	31-03-2019
	M\$	M\$
Costo de venta	(767)	(479)
Gasto de administración	(20.894)	(18.629)
<b>Total</b>	<b>(21.661)</b>	<b>(19.108)</b>

Concepto	01-01-2020	01-01-2019
	31-03-2020	31-03-2019
	M\$	M\$
Gastos de personal	(9.089)	(8.232)
Gastos de administración	(11.457)	(7.757)
Gastos de operación y mantenimiento		
Gasto de embarque revista hipódromo	(767)	(479)
Depreciación	(348)	(312)
Amortización		(2.328)
<b>Total</b>	<b>(21.661)</b>	<b>(19.108)</b>

#### 15. LITIGIOS Y CONTINGENCIAS

##### Juicio u otras acciones legales

###### Primero

En el año 2001 la Sociedad HIPÓDROMO DE ARICA S.A. celebró un contrato de comodato, sobre una porción del predio en que se encuentra el Hipódromo, con la agrupación "CLUB DE RODEO LABORAL DE ARICA" en virtud de este contrato celebrado, el "CLUB DE RODEO LABORAL DE ARICA" además de tener derecho a utilizar la porción del predio entregada en comodato debía hacer el pago de los gastos por consumos básicos que utilizasen en sus actividades. Durante el año 2015 la agrupación hizo abandono del predio dejando impaga la cuenta correspondiente a los servicios de electricidad brindado por EMELARI S.A., cuenta que asciende a \$3.500.000.-, la que hasta el momento no ha sido pagada a HIPÓDROMO DE ARICA S.A. por el Club. Adicionalmente el "CLUB DE RODEO LABORAL DE ARICA" dejó abandonados en el predio 16 graderías móviles, 1 media luna para rodeo y 1 gradería fija, bienes todos valuados en \$3.480.000.-

De acuerdo a informe emitido con fecha 13 de marzo de 2018 por el abogado don Andrés Jara Flores, C.I. 15.006.231-4, el "CLUB DE RODEO LABORAL DE ARICA" al hacer abandono del lugar y no existiendo representante legal conocido para demandar el pago de la deuda por electricidad, ya que la última persona que detentaba ese cargo habría renunciado años atrás, desconociendo si la agrupación cuenta con personalidad jurídica vigente y no sabiéndose un domicilio para efectuar notificaciones señala:

*"Por lo anterior, no es recomendable interponer una demanda sino una vez que se hayan obtenido la información básica antes señalada.*

*Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que HIPODROMO DE ARICA S.A., puede alegar que ha operado la prescripción adquisitiva a su favor y extintiva en contra del CLUB DE RODEO LABORAL DE ARICA, respecto de los bienes muebles que dejaron abandonados dentro del inmueble que fue objeto del contrato de comodato, toda vez que se ha cumplido el plazo legal de prescripción adquisitiva de bienes muebles contemplado en el artículo 2508 del Código Civil, que dispone lo siguiente: "El tiempo necesario a la prescripción ordinaria es de dos años para los muebles y de cinco años para los bienes raíces".*

*En conclusión, la sociedad HIPODROMO DE ARICA S.A. puede compensar parte de los perjuicios sufridos por la deuda que dejó el CLUB DE RODEO LABORAL DE ARICA durante la vigencia del contrato de comodato, mediante la adquisición del dominio de los bienes muebles que fueron abandonados por la deudora luego que el inmueble volvió a su legítimo dueño en el año 2015.*

*En caso hipotético que el CLUB DE RODEO LABORAL DE ARICA quiera demandar la restitución de los bienes muebles aludidos, la sociedad HIPODROMO DE ARICA S.A. deberá alegar en su contestación a la demanda que ha operado la prescripción adquisitiva de dichos bienes mueble en virtud del citado artículo 2508 del Código Civil."*

## **Segundo**

En el Tercer Juzgado de Letras de Arica bajo el ROL N° C – 1781 – 2018 se encuentra en estado de dictar sentencia juicio sobre precario en contra de los actuales ocupantes del inmueble de propiedad de Hipódromo de Arica S.A. ubicado en calle Chacabuco N° 50.

## **Tercero**

Con fecha 20 de Agosto de 2019 se realizó presentación administrativa al Servicio de Impuestos Internos de Arica según lo dispuesto en la RES. EX. DAV. ARICA N°058 de 08 de Abril de 2019 que dispone la suspensión de Acción Judicial de Cobro de Impuesto Territorial al Bien Raíz Rol de Avalúo N°: 2540-2 de la Comuna de Arica. Y considerando que, con fecha 17 de Agosto de 2019 se ha cumplido el plazo de suspensión de 90 días hábiles se presentó la respectiva solicitud de Revisión de Actuación Fiscalizadora, mediante la cual se solicita, se disponga una ampliación del plazo de suspensión, o en su defecto un nuevo plazo de suspensión del procedimiento de cobro judicial iniciado por la Tesorería General de la República, respecto de las contribuciones de bienes raíces de los Roles 2540-1, 2540-2 y 2540-3.

## 16. MEDIO AMBIENTE

Debido a la naturaleza y al objeto social de Hipódromo de Arica S.A., el que corresponde a una sociedad de servicios financieros, no se ve afectada directa o indirectamente por ordenanzas y leyes relativas al medio ambiente u otro que pudiere afectar a la protección del medio ambiente.

## 17. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

### ➤ Cambio regulatorio

La actividad hípica en Chile se rige por una ley especial (D.L. N°2.437 del año 1978 y sus modificaciones) la cual regula el funcionamiento de los hipódromos, como por ejemplo el poder efectuar reuniones de carreras como máximo 86 días al año. Asimismo, regula los descuentos sobre las apuestas (impuesto, fondo de premios, devolución para apuestas acertadas y gastos de administración).

En consecuencia, cualquier cambio en la ley puede tener repercusiones importantes en la actividad y por lo tanto la administración está atenta a eventuales modificaciones que pudieran perjudicar a la industria y sus consecuencias con el objeto de tomar los resguardos del caso.

### ➤ Riesgo Financiero

#### a) Riesgo de Inflación

La Sociedad tiene una baja exposición a los riesgos de inflación, debido a que no mantiene deuda en moneda distinta al pago u otra unidad de medida reajutable. Además, existen contratos vigentes con los trabajadores que contienen cláusulas de reajustabilidad de remuneraciones por la variación del IPC.

#### b) Riesgo de Liquidez

Esta Sociedad no tiene grandes riesgos de liquidez donde los actuales flujos cubren el pasivo financiero. En consecuencia, este no es un riesgo importante.

#### c) Riesgo de Tipo de Cambio

El Hipódromo de Arica S.A. no mantiene operaciones en moneda extranjera.

**d) Riesgo Crediticio**

El Hipódromo de Arica S.A. efectúa las ventas de apuestas en efectivo o con tarjeta de débito o crédito por lo que las comisiones de Teletrak son reconocidas al cierre del día, por lo tanto, no existe crédito a clientes.

**18. ACTIVIDAD HÍPICA**

La actividad Hípica en Chile se rige principalmente por la Ley N° 4566 y el Decreto Ley N° 2437 y sus respectivas modificaciones.

El directorio de la sociedad retornó activamente a su objetivo social, en su sesión N° 131 de fecha 23 de julio de 2014, acordó por unanimidad aprobar la reapertura del Hipódromo de Arica y dar el inicio de la actividad hípica local.

La Sociedad con fecha 12 de agosto del año 2014, comunicó oportunamente al Consejo Superior de la Hípica Nacional, la reapertura del Hipódromo de Arica y la declaración de abierta la actividad hípica local.

Quedando en ejecución la gestión de búsqueda de los antecedentes de la Sociedad, para ser presentados al Consejo Superior de la Hípica Nacional, y conocer su pronunciamiento.

**19. HECHOS POSTERIORES**

Entre el 31 de marzo de 2020 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el mundo, nuestro país y nuestra región sea visto afectado por la pandemia del Coronavirus (COVID 19), lo que ha provocado importantes estragos económicos y financieros debido a la suspensión total de la actividad hípica nacional afectándose con una baja drástica las ventas de las agencias Teletrak Arica.

Eventualmente este hecho significativo de carácter financiero podría afectar los estados financieros del próximo ejercicio comercial.

**20. FONDO PREMIO**

Según D.L. 2.437 de fecha 18 de diciembre de 1978 la sociedad debe destinar el 10,5% del monto bruto de apuestas mutuas, como mínimo, para premios de carreras, además, según el artículo 249 del Código de Carreras no puede destinar más de un 14,5% del porcentaje establecido en la letra (c) del artículo 1° del citado D.L. 2437, que efectivamente se destine al pago de premios de carrera, a premios que no se determinen por los resultados de las mismas.

## 21. **SANCIONES**

La Sociedad y sus directores no han recibido sanción por parte de la Comisión de Mercados Financieros, el gerente general no ha recibido sanciones de la Comisión de Mercados Financieros, no hay sanciones por otras autoridades administrativas distintas a la Superintendencia para los períodos 31 de marzo de 2020 y 2019.